

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

RAD. 2022- 530

Por secretaría, se ordena OFICIAR a la entidad CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS “CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.” con el fin de que se sirva afirmar si la joven PAULA ALEJANDRA BECERRA OLARTE se encuentra afiliada como cotizante o beneficiaria, en el primer caso indique los beneficiarios, desde que fecha se encuentra cotizando, así como el nombre, la dirección física, electrónica y el número de teléfono del empleador. Deberá suministrar igualmente la dirección de notificaciones de la joven afiliada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ